



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGAS DE COMISIONES DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, DURANTE EL CURSO 2016-2017.**

La Orden de 26 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BORM de 3/03/2015) prorroga lo dispuesto por la Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, durante el curso 2013-2014.

El artículo 13 de la Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el

curso 2015-2016, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores establece que las comisiones de servicios serán prorrogables, a petición del interesado, en función de que subsistan las necesidades del programa y que obtenga valoración positiva en el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente.

Estando prevista la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, para el curso 2016-2017, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad o por la Dirección General de Universidades e Investigación, a fin de determinar las plazas a convocar, esta Dirección General considera necesario conocer previamente qué funcionarios van a continuar desempeñando, en el próximo curso 2016-2017, las mismas plazas que vienen ocupando en el actual curso.

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** La presente resolución tiene como objeto establecer el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, durante el curso 2016-2017, el cual se desarrollará según lo dispuesto en los apartados siguientes.

**SEGUNDO.** Los participantes, que en anteriores convocatorias, en cualquiera de los programas educativos, ya obtuvieron una plaza que han ocupado efectivamente a lo largo del presente curso y deseen continuar desempeñando la misma durante el curso 2016-2017, tendrán que solicitar la prórroga de su comisión de servicios, presentando instancia de

solicitud según modelo anexo I, junto con el informe del director del centro de acuerdo con el modelo anexo III.

**TERCERO.** Los requisitos para obtener la prórroga en el programa correspondiente son los siguientes:

- a) Informe favorable del director del centro acerca de la labor profesional desarrollada por el funcionario, quien lo emitirá conforme al modelo incluido en el anexo III.
- b) Informe favorable del órgano directivo competente, según anexo II.
- c) No haber sido sancionado mediante expediente disciplinario durante el curso 2015-2016.
- d) Haber ocupado durante el curso 2015-2016 alguna de las plazas susceptibles de prórroga para el curso 2016-2017, relacionadas en el Anexo IV.

**CUARTO.** Las prórrogas las concederá el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos una vez comprobado que los solicitantes cumplen todos los requisitos establecidos en el apartado segundo. En caso necesario, se solicitará informe a la Inspección de Educación o a cualquier otro órgano que se estime oportuno.

De cualquier forma, la prórroga en la concesión de la comisión de servicios estará condicionada a que esté previsto el funcionamiento de la plaza del programa correspondiente para el curso 2016-2017 y a que no haya suficiente profesorado con destino definitivo en el centro que esté dispuesto a desempeñar el programa.

Asimismo, la efectividad de la prórroga de comisiones de servicio concedidas para la cobertura de plazas durante el curso 2016-2017 en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores quedará condicionada, en su caso, a la ocupación de dichas plazas por funcionarios del Cuerpo de Catedráticos.

**QUINTO.** Aquellos funcionarios que no obtengan la prórroga y, por tanto, no puedan continuar en un programa en la plaza que desempeñan

en comisión de servicios en el curso 2015-2016, no podrán obtener nuevas comisiones de servicios para otros centros del mismo programa en la próxima convocatoria.

**SEXTO.** El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería, y con carácter meramente informativo en la página web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

A la instancia se le adjuntará de oficio un informe de su labor docente en la actividad desarrollada, emitido por el órgano directivo competente, conforme al modelo anexo II.

**SÉPTIMO.** Para solicitar las prórrogas de comisiones de servicios, los interesados presentarán su solicitud por vía telemática mediante la cumplimentación de la instancia que aparece en la página de educarm, ([www.educarm.es](http://www.educarm.es), a través del acceso zona privada), y cuyo modelo corresponde con el anexo I a esta orden. Si fuera necesaria la presentación de documentación, se adjuntará a la solicitud, en formato electrónico.

Únicamente en el caso de que hubiese problemas de índole telemático el último día del plazo de presentación, la documentación aportada podrá ser presentada en formato papel, y preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. La Fama, 15 – Murcia. En tal caso, se habilitarán solicitudes en papel para que puedan utilizarse mediante su presentación en la oficina corporativa antes citada, o bien, utilizando las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**OCTAVO.** Quienes no realicen la solicitud de prórroga, en tiempo y forma ajustado a lo establecido en la presente resolución, decaerán en su derecho a continuar en el programa correspondiente.

**NOVENO.** Cuando por necesidades de planificación escolar, no esté previsto el funcionamiento de una de las plazas de un determinado programa en un centro y sean varios los funcionarios que soliciten la prórroga de un mismo puesto del centro, la prioridad entre ellos se determinará por la mayor antigüedad en el programa. En el caso de igualdad en la antigüedad en el programa, decidirán, como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera, año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

**DÉCIMO.** La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos dictará Resolución por la que se expondrá la lista provisional de los aspirantes que obtienen prórrogas en comisión de servicios en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores durante el curso 2016-2017. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a título informativo, en su página web (<http://www.carm.es/educación>).

Contra la mencionada resolución, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación.

**UNDÉCIMO.** Estudiadas y resueltas, en su caso, las alegaciones, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos hará pública la Resolución definitiva para la cobertura de plazas, mediante prórrogas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2016-2017, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

**DUODÉCIMO.** Aquellos profesores que obtengan una comisión de servicios itinerante en el Conservatorio Superior de Música serán nombrados en dicho centro siempre y cuando la carga lectiva en este centro sea igual o superior a 10 horas, percibiendo en tal caso las retribuciones que le correspondan al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

**DECIMOTERCERO.** Aquellos que soliciten y obtengan la prórroga y posteriormente obtengan destino definitivo por su participación en los concursos de traslados de funcionarios docentes, deberán optar entre continuar con la prórroga en comisión de servicios o incorporarse al nuevo destino obtenido.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS,



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA EL CURSO 2016-2017, EN DIVERSOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

#### DATOS PERSONALES:

DNI/ Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección completa:			C.Postal
<input type="text"/>			<input type="text"/>
Municipio	Provincia	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

#### DATOS PROFESIONALES:

Nº.R.P.:	CUERPO:	ESPECIALIDAD:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO:		CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>		<input type="text"/>

<b>TIPO DE PUESTO QUE OCUPA EN COMISIÓN DE SERVICIOS</b> (Programa/ Enseñanza Artística): _____
Centro de servicio actual: _____ Localidad: _____
Cuerpo: _____ Especialidad: _____

**SOLICITA:** CONTINUAR DESEMPEÑANDO LA MISMA PLAZA QUE OCUPA DURANTE EL PRESENTE CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGAS DE COMISIONES DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, DURANTE EL CURSO 2016-2017. Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, de de

(Firma del interesado/a)

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

*Nota:* Todos los datos de carácter personal que se consignen en esta solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



## ANEXO II

D. \_\_\_\_\_

Director/Subdirector General de \_\_\_\_\_

INFORMA:

Visto el informe emitido por el director del centro \_\_\_\_\_,  
donde se encuentra destinado, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_ y NRP \_\_\_\_\_, en el desarrollo de sus  
funciones como \_\_\_\_\_.

Procede elevar este **INFORME** <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ **DE LA LABOR  
PROFESIONAL** a los efectos previstos en el apartado segundo de la Resolución de 7  
de marzo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos  
Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de  
servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas  
educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, durante el  
curso 2016-2017, en el programa de \_\_\_\_\_

En Murcia a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) FAVORABLE o DESFAVORABLE

En caso de Informe DESFAVORABLE, indicar brevemente, el/los motivo/s:

---

---

---

---

---





## ANEXO III

D/Dña. \_\_\_\_\_,  
 Director/a del \_\_\_\_\_ (centro) de  
 \_\_\_\_\_ (localidad), acerca de la labor profesional desarrollada en  
 este centro, durante el presente curso 2015-2016, por D/Dña.  
 \_\_\_\_\_ en el programa de  
 \_\_\_\_\_, y recabados los informes correspondientes  
 de la jefatura de estudios,

### I N F O R M A

<b>1. DEDICACIÓN AL CENTRO</b>	<b>VALORACIÓN (POSITIVA/NEGATIVA)</b>	
Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente, así como en iniciativas para mejorar la práctica docente y el trabajo en equipo.		
Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualesquiera otras que dinamicen la vida del centro y contribuyan al aprovechamiento de los recursos del entorno.		
Atención a padres y alumnos y, en su caso, ejercicio de la tutoría.		
<b>2. ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL AULA</b>	<b>VALORACIÓN (POSITIVA/NEGATIVA)</b>	
Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación.		
Utilización de una metodología de enseñanza adecuada para promover el aprendizaje significativo de los contenidos escolares.		
Procedimiento de evaluación de los aprendizajes e información sobre los mismos que se da a los alumnos o a sus familiares.		
Utilización de medidas ordinarias y extraordinarias para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos, especialmente de aquellos con mayores dificultades de aprendizaje.		
Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.		
Incorporación de actividades de innovación educativa, tratamiento de ejes transversales y aplicación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.		
Participación en el correspondiente plan de formación específica (exclusivamente para el programa de compensación educativa)	SI	NO

Como resultado de lo anterior, **VALORA** <sup>1</sup> .....la labor profesional desarrollada durante el curso 2015-2016, a los efectos previstos en la Resolución de 7 de marzo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, durante el curso 2016-2017.

En caso de Informe DESFAVORABLE, indicar brevemente el/los motivo/s:

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> Favorablemente / Desfavorablemente

**ANEXO IV**

Plazas ocupadas durante el curso 2015-2016 por funcionarios en Comisión de Servicios por Programas Educativos o en centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y pueden ser objeto de prórroga para el curso 2016-2017

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30002428	IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA	CARTAGENA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30002763	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	CIEZA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30004322	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Aula Ocupacional
30004322	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Profesores Técnicos de FP	Operaciones y equipos de producción agraria	Aula Ocupacional
30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30007475	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	TOTANA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Aula Ocupacional.
30007864	IES J. MARTÍNEZ RUIZ	YECLA	YECLA	Profesores Técnicos de FP	Servicios de Restauración	Aula Ocupacional
30008480	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30008558	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	MURCIA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Aula Ocupacional
30008698	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	MURCIA	Profesores Técnicos de FP	Oficina de Proyectos de Construcción	Aula Ocupacional
30008698	IES SIERRA DE CARRASCOY	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30008881	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30008996	IES EL BOHÍO	DOLORES (LOS)	CARTAGENA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	MULA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30009332	IES PRADO MAYOR	TOTANA	TOTANA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30010577	IES JOSE PLANES	MURCIA	MURCIA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30010577	IES JOSE PLANES	MURCIA	MURCIA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Aula Ocupacional.



CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30011697	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	LORCA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30011697	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	LORCA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Aula Ocupacional
30011843	IES ALQUIBLA	ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30011971	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	MAZARRÓN	MAZARRÓN	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30400001	AULA HOSPITALARIA SANTA LUCÍA	CARTAGENA	CARTAGENA	Maestros	Educación Primaria	Compensatoria (A.D.)
30400007	C.P.J LAS MORERAS	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	Maestros	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	Maestros	Educación Infantil	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	Maestros	Educación Primaria	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	Maestros	Lengua extranjera: Inglés	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Tecnología	Compensatoria (A.D.)
30005582	CEIP STA. MARÍA DE GRACIA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Audición y Lenguaje	Proyecto ABC
30005582	CEIP STA. MARÍA DE GRACIA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Audición y Lenguaje	Aula Abierta Sordos
30005582	CEIP STA. MARÍA DE GRACIA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Audición y Lenguaje	Proyecto ABC
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Lengua Castellana y Literatura	Programa ABC
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Programa ABC



CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30006793	CEIP SAN FÉLIX	ZARANDONA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula abierta específica TGD
30010796	CEIP BEETHOVEN	SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	Maestros	Educación Especial, Audición y Lenguaje	Proyecto ABC
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula Abierta Plurideficientes.
30018837	IES EDUARDO LINARES LUMERAS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula Abierta
30400004	EOEP DEF. VISUAL B	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Equipo Específico Visuales
30400004	EOEP DEF. VISUAL B	MURCIA	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Orientación Educativa	Equipo Específico Visuales
30400005	EOEP DEF. VISUAL A	CARTAGENA	CARTAGENA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Equipo Específico Visuales
30400005	EOEP DEF. VISUAL A	CARTAGENA	CARTAGENA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Equipo Específico Visuales
30400005	EOEP DEF. VISUAL A	CARTAGENA	CARTAGENA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Equipo Específico Visuales
30400005	EOEP DEF. VISUAL A	CARTAGENA	CARTAGENA	Profesores Enseñanza Secundaria	Orientación Educativa	Orientador
30400028	EQUIPO ESPECÍFICO DE TGD	MURCIA	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Orientación Educativa	Equipo Específico TGD
30700108	EQUIPO ESPECÍFICO DE ALTAS CAPACIDADES	MURCIA	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Orientación Educativa	Equipo Específico Altas Capacidades.
30700260	EOEP ESPECÍFICO DE AUDITIVOS DE MURCIA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Audición y Lenguaje	Audición y Lenguaje en Equipo Específico de Auditivos
30700272	EOEP ESPECÍFICO DE DEFICIENCIA MOTORA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Audición y Lenguaje	Audición y Lenguaje en Equipo Específico de Deficiencia Motora
30003469	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	LORCA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	PCPI Especial
30005478	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula Abierta TGD.



CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30018837	IES EDUARDO LINARES LUMERAS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Profesores Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Alemán
30012045	IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Física y Química	Bilingüe Inglés
30012045	IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	Profesores Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Inglés
30013505	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	CARTAGENA	Profesores Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Currículo Integrado Hispano Británico
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Armonía y melodía acompañada <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Armonía y melodía acompañada <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Armonía y melodía acompañada <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Armonía y melodía acompañada <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Armonía y melodía acompañada <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Armonía y melodía acompañada <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Canto	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Canto*	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Clarinete	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Clave	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Composición	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Composición	Enseñanzas Artísticas Superiores



CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Contrabajo*	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Contrapunto y fuga <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Dirección de Coro	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Fagot *	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Flauta de pico	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Flauta travesera	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Flauta travesera*	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Guitarra	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Improvisación y Acompañamiento	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Instrumentos de Púa	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Música de cámara	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Música de cámara	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Música de cámara	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Música de cámara	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Música de cámara	Enseñanzas Artísticas Superiores





CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Música de cámara	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Percusión	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Profesores de Música y Artes Escénicas	Piano	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Profesores de Música y Artes Escénicas	Piano	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Piano	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Piano	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Piano	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Piano	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Piano aplicado <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Piano aplicado <sup>1</sup>	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Saxofón	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Saxofón	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Trombón	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO S. MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Trompeta	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Tuba	Enseñanzas Artísticas Superiores





CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Viola	Enseñanzas Artísticas Superiores
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Violín	Enseñanzas Artísticas Superiores

\* Completa horario con el Conservatorio de Música de Murcia

1. Pendiente de regulación conforme al Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.

## ***Nota informativa con relación a la aplicación telemática de prórrogas de comisiones de servicios en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores para funcionarios docentes durante el curso 2016-2017***

La Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, establece el procedimiento de prórrogas para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2016-2017, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

En aplicación de dichas normas, se podrá acceder a la obtención de login y contraseña para el acceso a la aplicación telemática que permite solicitar comisiones de servicios, para el curso 2016-2017, de manera inmediata, y se podrá cumplimentar la solicitud a partir de las 00:00 horas del día 8 de marzo de 2016 y hasta las 23:59 horas del día 17 de marzo de 2016.

### **1. Condiciones de acceso a la aplicación**

- **Las personas que no dispongan de un login en Educarm**, pueden obtener uno en la dirección:

[www.educarm.es/identidad](http://www.educarm.es/identidad)

Haciendo clic en el enlace "[Registrarme](#)", que se muestra en la parte inferior, y siguiendo las instrucciones.

- Por otra parte, **las personas que ya dispongan de login Educarm, pero que hayan olvidado la contraseña, pueden hacer lo siguiente:**

- 1- Abrir <http://www.educarm.es>
- 2- Hacer clic en el enlace situado en la parte superior "[Acceso zona privada](#)"
- 3- Hacer clic en el enlace "[¿Ha olvidado su contraseña?](#)"
- 4- Seguir las instrucciones.

### **2. Manual de uso de la aplicación**

Puede consultarse y descargarse dicho manual haciendo clic en el enlace [Manual de uso](#), así como una vez dentro de la aplicación, siguiendo las instrucciones.

### **3. Acceso a la aplicación**

Una vez que se dispone de login y contraseña se ha de seguir el siguiente proceso:

- 1- Abrir <http://www.educarm.es>
- 2- Hacer clic en el enlace situado en la parte superior "[Acceso zona privada](#)"
3. Teclar login y contraseña
4. Hacer clic en el icono "Comisiones de servicios telemáticas"

5. Seguir las instrucciones

Esta aplicación estará disponible desde las 00:00 horas del día 8 de marzo de 2016 y hasta las 23:59 horas del día 17 de marzo de 2016.

#### **4. Apoyo a la cumplimentación de la solicitud**

Para facilitar la cumplimentación telemática se podrá hacer uso de los ordenadores que se encuentran habilitados en el vestíbulo de esta Consejería en horario de atención al público.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Fdo.: Julia Gómez Nadal